

DECRETO N° **419** /

TEMUCO, **18 MAR. 2014**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente
Nombre : ARAVENA REVILLARD GLADYS RUTH
Rut :
Dirección Particular :
Patente
Rol : 9-2926
Clasificación : Microempresa Familiar
Actividad Económica : CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR
Código Actividad : 181.010
Dirección Comercial : RIO VOIPIR N°551 V.LOS RIOS, TEMUCO
Rol Avalúo : 1217-71
Fecha de Solicitud : 14.03.2014
N° Solicitud : 93
Fecha Eliminación : 14.03.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/isr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

"Por Orden del Alcalde"